



15/10

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Pérez García. PSA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa.

INTERVENTOR

D. Diego Aguilar Piñero

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a treinta de Diciembre del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las once y treinta horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**CUESTIÓN PREVIA.-**

Previo al debate y votación de los asuntos del Orden del Día, ante el reciente fallecimiento de D. Francisco Navas Rodríguez, trabajador que fue de este Ayuntamiento, por la Sra. Alcaldesa se plantea la guarda de un minuto de silencio en su memoria.

Realizado este se continúa con el desarrollo de la sesión.



## **A) PARTE RESOLUTORIA**

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES**

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 25-11-2010 que, hallada conforme, es aprobada por unanimidad de los Sres asistentes a la misma.

A continuación, dada cuenta del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 25-11-2010, se solicita por la Concejala Dña Francisca Bellido se corrija el nombre de las hermanas Maribal por el de hermanas Mirabal, por ser este último el verdadero correcto, según consta en su primera intervención. Sometida a votación, el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión, con la corrección antes indicada.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA**

En este punto interviene la Concejala de Participación Ciudadana Dña. Francisca Bellido para dar cuenta del texto del Reglamento de Participación Ciudadana que ha sido redactado con el objeto de impulsar la participación de todos los vecinos y sus asociaciones en los asuntos públicos del municipio de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española, la Carta Europea sobre la materia, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Así mismo la Sra. Concejala indica la necesidad de que sean incluidos los Consejos Sectoriales, tanto los creados, como los que puedan crearse en un futuro, debiendo corregirse además la palabra sugerencia, que en la página primera del Reglamento contiene un error.

A continuación interviene el Concejal D. Manuel Guerra para resaltar que como quiera que el documento del Reglamento es un documento de consenso y trata de recoger lo planteado por su grupo y todo lo que existía dispersamente sobre la materia, su grupo lo aprobará.

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada Dña. Francisca Bellido para agradecer a todos los grupos la colaboración en este tema.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social e informe jurídico redactado al efecto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por unanimidad, acuerda:

- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Torrox.
- Abrir fase de exposición pública durante plazo de 30 días para examen del expediente y formulación de las alegaciones que procedan.
- El presente acuerdo se entenderá aprobado de modo definitivo, caso de que en la fase de exposición pública no se formule alegación alguna.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 4/2010.**

Por el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez se da cuenta de la propuesta para reconocimiento extrajudicial de crédito, expediente nº 4/2010, que está constituido por 8 facturas, correspondientes al ejercicio 2009, con excepción de una que corresponde al ejercicio 2008, por un importe total de 10.463,56.-€, con el objeto de poder proceder a su abono, explicando que el retraso en la presentación de la factura se debe a no



haber sido presentadas en su día, durante el ejercicio correspondiente, o por necesidades de comprobación.

Seguidamente interviene la Concejala Dña Rocío Ariza para exponer que, sin poner en duda las justificaciones del Sr. Concejel Delegado, su grupo ve en este expediente alguna situación anómala, pues no es normal que ahora venga a aprobarse una factura de grúas del 2008 y que se haya tardado más de dos años en su comprobación, o que venga otra de compra de tomates que parece que también corresponde al ejercicio 2008, o la relativa al mantenimiento de la red semafórica, en la que también se ha tardado un año en comprobar, lo que se une a la trayectoria de este equipo en la última etapa, que se reitera con el tema del anterior pleno sobre la nómina y con el de este mismo pleno relativo al incumplimiento de plazos de la Ley de lucha contra la morosidad.

El Concejel Delegado D. Alfonso Márquez replica y se lamenta de haberse expresado tan mal, aunque cree haber explicado claramente que las facturas vienen a su reconocimiento cuando se tramitan, una vez que han sido presentadas y se les ha dado el visto bueno, siendo esta situación común y frecuente tanto en este Gobierno, como en anteriores Gobiernos, tratándose sólo de un procedimiento administrativo en el que los políticos no intervienen más que para dar su visto bueno, caso de que la actuación que motiva la factura venga ordenada por ellos, no pagándose hasta tanto se haya verificado el gasto y aprobado el expediente de reconocimiento.

Vuelve a intervenir la Concejala Dña Rocío Ariza para exponer que tanto el Sr. Concejel de Hacienda como al resto del Gobierno les molesta cuando se valora la gestión municipal en su conjunto, pues no puede calificarse sino como una mala gestión, defendiéndose con alusiones siempre al grupo PSOE, y no se recuerda que cuando un expediente de este tipo se traía a pleno, se tildaba de nulo de pleno derecho, debiendo aplicarse ellos el mismo rasero y utilizar la misma vara de medir, ya que parece que la memoria es corta y, aunque se quiere revestir el asunto de normalidad, es preciso darse cuenta de que no se trata solo de una cuestión de procedimiento, sino que hay algo detrás, que claramente se verá en el punto de dación de cuentas del cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de 21 de julio, preguntándose si las facturas que se acompañan a esta dación de cuentas van a ser abonadas, pues se trata de una importante relación.

A continuación interviene el portavoz del grupo PSA D. José Pérez e indica que esperaba que este pleno estuviese inundado del espíritu de la navidad, aunque el grupo PSOE aprovecha cualquier momento para hacer un debate político que no es normal, pues todos conocen que se está ante un procedimiento que suele darse en todas las administraciones al final del año, no procediendo ningún tipo de alusión a la mala o buena gestión del equipo de Gobierno, pues todos los Gobiernos municipales heredan facturas de los anteriores y tienen la obligación de atenderlas.

Vuelve a intervenir el Concejel Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez y dice que a veces es difícil admitir el discurso que se hace, pues la Concejala del grupo PSOE, ya no se acuerda de los manteles del día de las migas de 2006, cuyo gasto tuvo que reconocer este Gobierno, que además heredó una deuda de siete millones, de los que cuatro eran del grupo PSOE, ni tampoco se recuerda que en el pleno anterior se reconoció la existencia de una deuda de cinco millones de euros, que ahora se ha reducido a solo tres.

Ante las manifestaciones de la Concejala Dña Rocío Ariza sobre estar faltandose a la verdad, en la exposición del Concejel Delegado D. Alfonso Márquez, por este se pide que no se le descalifique, ya que el ni ha insultado, ni ha faltado el respeto a nadie.

Interviene la Sra. Alcadesa para pedir el respeto de todos los Concejales en el uso de la palabra de quienes estén interviniendo.



Tras esto continúa el Concejal Delegado D. Alfonso Márquez y manifiesta que es algo evidente que los discursos no son homogéneos, pues en otros Entes, como en la Diputación Provincial se aprueban expedientes como el que ahora se trae, por lo que parece que existe una Ley para el grupo PSOE, y otra para el resto de los grupos, aunque lo que a todas luces parece que se pretende es alargar el pleno, por lo que siendo así no tiene inconveniente en hacerlo también él y aludir a la falta de verdad manifestada sobre la posibilidad de no pagar la nómina y la paga extraordinaria del mes de diciembre, pues ésta se ha pagado, actuando de modo contrario a otros Ayuntamientos, bastando citar a los de Algeciras o San Roque. Entiende el Sr. Concejal que lo que se pretende es crear una falsa alarma y en esto, el grupo PSOE está en un error, aunque no será raro que la falta de ingresos y la situación actual dañará a algún Ayuntamiento, pues los tiempos que vengan serán difíciles si la situación económica no cambia y, finalmente, reitera el Sr. Concejal que el procedimiento que hoy se trae es absolutamente normal y lo que no puede hacerse es perjudicar a los interesados que tienen los créditos a su favor.

Tras esto y atendido que el art. 176.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece unas excepciones al principio de anualidad y, posteriormente en su desarrollo reglamentario, los art. 26.2 y 60.2 del R.D. 500/90 permite aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención, que queda incorporado al expediente, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno Municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y la Concejala Dña Encarnación Gutiérrez y seis votos en contra, del grupo PSOE, acuerda:

- La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos Nº 04/2010 del Ayuntamiento, por el importe antes citado de 10.463.56 €.
- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes del acreedor relacionado con cargo a las Partidas recogidas en la relación.
- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realice los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos en que correspondan, conforme a Ley.

#### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REVISION CANON LIVITENSA EJERCICIO 2010**

En este punto interviene el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Márquez dando cuenta del expediente de actualización del canon de la empresa concesionaria del servicio de limpieza para el ejercicio de 2010, que se contrae a un incremento del 0,09% de la retribución que percibe, todo ello de acuerdo con el artículo 10 del pliego de condiciones que rigió la concesión.

Tras esto interviene el portavoz del grupo PSA D. José Pérez para pedir que a la hora de negociar con la empresa concesionaria del servicio la incorporación de algunas nuevas actuaciones, éstas se puedan realizar sin mayores cargos, contestándole la Sra. Alcaldesa que así se está haciendo.

Dictaminado que ha sido favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- Autorizar un incremento del 0,09 % en la retribución que percibe la Empresa Mixta de Limpieza Villa de Torrox S.A. para el ejercicio 2010, y la regularización de las facturas



realizadas correspondientes a los ejercicios 2009 y las que procedan del 2010, de conformidad con el mencionado porcentaje de incremento y lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del contrato.

### **PUNTO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.**

No hubo.

### **PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

### **1º.- Comunicaciones Oficiales**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Resolución de 9-12-2010 de la Secretaría de Estado para la función pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2011.

- De la Ley 39/2010, de 22 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

### **2º.- Dación cuenta cumplimiento plazos Ley 15/2010, de 21 de Julio.**

En este punto se da cuenta del informe de Tesorería e Intervención sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la citada Ley.

Seguidamente la Concejala Dña Rocío Ariza manifiesta si pueden hacerse algunas preguntas sobre este tema, contestándole la Sra. Alcaldesa en sentido negativo.

El portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz solicita se explique el tema.

El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez aclara que según establece en Ley y en cumplimiento de la misma, se esté o no de acuerdo, es preciso realizar por los tesoreros o interventores un informe trimestral sobre el estado de los pagos en relación con los proveedores y acreedores, debiendo darse traslado del mismo a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda, añadiendo que se enorgullece de que se haga esto y espera que el resto de Ayuntamientos también lo hagan.

Seguidamente interviene la Concejala Dña Rocío Ariza para exponer que se está dando cuenta del informe de Intervención por obligatoriedad, debiendo en otros Ayuntamientos asumir la respectiva responsabilidad, si bien añade que su grupo tiene que plantear una serie de dudas que se contraen a lo siguiente: Si de la relación aportada se deduce que en el 2010 hay una deuda de más de 3 millones de euros correspondientes al Ayuntamiento y los Patronatos de Desarrollo y Empleo, Turismo y Deportes, o esta relación se refiere solo al 3º trimestre del ejercicio, o es el acumulado hasta el 3º trimestre, así como si la relación incluye las facturas del remanente negativo de tesorería del año pasado o hay que sumar éstas.



El Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez responde que las facturas comprendidas en el anexo en el informe son el total a fecha del informe, si bien aclara que tiene pendiente de cobrar el Ayuntamiento alrededor de 600.000 € de las obras del FEI y PROTEJA, que tendrán que descontarse de los 3 millones de la relación, con el añadido de que el Patronato de Recaudación tiene pendiente de abonar sobre 1.000.000 € y además ya se han pagado otros 400.000 € y, finalmente, también aclara que existen otras facturas amparadas por subvenciones, con lo que es preciso entender que la realidad no es tan mala.

El portavoz del grupo PSA D. José Pérez indica que su grupo no ha recibido copia del anexo al informe, por lo que pide se le facilite.

Terminado el punto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3.- Resoluciones de la Alcaldía.**

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 745 a la nº 817 del presente ejercicio.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **4.- Ruegos y Preguntas.**

En este punto interviene el Concejal D. Francisco Muñoz para exponer que tenía algunos ruegos y preguntas preparados, especialmente de los no contestados en el último Pleno, no obstante debido a la fechas en que estamos solo va a utilizar su intervención para desear un feliz año a todos, en la espera de que todos aporten su granito de arena para buscar soluciones a la difícil situación por la que estamos pasando.

Del mismo modo interviene la Sra. Alcaldesa para felicitar a todos, esperando que se cumplan las ilusiones que se tengan para el año 2011.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las 12,15 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA